

costas, al no apreciarse mala fe o temeridad en ninguna de las partes.

De acuerdo con el artículo 1.2 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, así como en el artículo 43 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, el presente laudo tiene carácter vinculante y ejecutivo para las partes y produce efectos de cosa juzgada.

Contra el mismo cabe interponer acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de

dos (2) meses contados a partir de su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. Todo ello de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Santander, 4 de junio de 2009.—La secretaria Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.
09/8919

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de expropiación por tasación conjunta, en Mompía

En la secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana obra el expediente referido al Proyecto de Expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de Urbanización exterior de la Unidad de Actuación del ámbito completo del Sector 36, en Mompía, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 27 de mayo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante el citado plazo, el mencionado proyecto de expropiación podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y quienes puedan resultar interesados podrán formular frente al mismo y ante el Ayuntamiento Pleno, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Relación de afectados Urbanización Exterior Unidad de Actuación del ámbito completo del sector 36.

Nº Finca	Ref catastral	Propietario	Domicilio	Supf. m²
1	57-97-403	MINISTERIO DE FOMENTO	Vargas 43. 39010 Santander	362
2	11/24	PLANVICA S.A.	Urba El Molino Bloque 4, bajo. 39100 Santa Cruz de Bezana	241
3	11/23	PLANVICA S.A.	Urba El Molino Bloque 4, bajo. 39100 Santa Cruz de Bezana	300

Santa Cruz de Bezana, 9 de junio de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/9051

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de expropiación por tasación conjunta, en Soto de la Marina

En la secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana obra el expediente referido al Proyecto de Expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de Urbanización exterior de la Unidad de Actuación del ámbito completo del Sector 3, en Soto de la Marina, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 27 de mayo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante el citado plazo, el mencionado proyecto de expropiación podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y quienes puedan resultar interesados podrán formular frente al mismo y ante el Ayuntamiento Pleno, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Relación de afectados Urbanización Exterior Unidad de Actuación del ámbito completo del sector 3.

Nº Finca	Ref catastral	Propietario	Domicilio	Supf. m²
6	2/81	CARMEN LLATA RUISOTO	C/. Lirio, 12. Ciudad Jardín. 39010 Santander	43,08
12	2/87	BEATRIZ, JOSE LUIS Y Mª MAR PELAYO PELAYO	Avda. San Juan de la Canal, 33. 39110 Soto de la Marina	38,48
13	2/88	BALDOMERO GONZALEZ CUEVAS	Bº la Juntana, 4. 39120 Liencres	81,03
14	3/89	BALDOMERO GONZALEZ CUEVAS	Bº la Juntana, 4. 39120 Liencres	48,52
15	2/90	BALDOMERO GONZALEZ CUEVAS	Bº la Juntana, 4. 39120 Liencres	207,69
18	75370/28	PEDRO LEON TATO	C/. La Calleja, 6 B. 39110 Soto de la Marina	262,7
19	75370/29	ANTONIO HERRERA HERRERA	Avda. Marqués de Valdecilla, 11. 39110 Soto de la Marina	187,6
20	75370/30	MARIA SAN MIGUEL APARICIO	Avda. Fernando Saiz, 18. 39110 Soto de la Marina	881,03
23	75370/34	Mª RUFINA MANSILLA ARABAOLAZA	C/. La Calleja, 6 B. 39110 Soto de la Marina	95,23
25	75370/35	Mª MANUELA GARCIA PELAYO (25%)	Avda. Valdecilla, 27. Esc. 2 10. 39011 Santander	742,81
26	75370/35	PROMOCIONES Y TERRENOS CANTAMAR S.L. (50%)	C/. Leonardo Rucabado, 10, 7A. 39700 Castro-Urdiales	742,81
27	75370/35	PILAR SANTAMARIA GARCIA (25%)	C/. Peñas Redondas, 13, 4 B. 39007 Santander	742,81
28	75370/36	PROMOCIONES Y TERRENOS CANTAMAR S.L.	C/. Leonardo Rucabado, 10, 7A. 39700 Castro-Urdiales	704,66
29	75370/37	PROMOCIONES Y TERRENOS CANTAMAR S.L.	C/. Leonardo Rucabado, 10, 7A. 39700 Castro-Urdiales	344,85
30	75370/38	PROMOCIONES Y TERRENOS CANTAMAR S.L.	C/. Leonardo Rucabado, 10, 7A. 39700 Castro-Urdiales	523,04
31	75370/43	PROMOCIONES Y TERRENOS CANTAMAR S.L.	C/. Leonardo Rucabado, 10, 7A. 39700 Castro-Urdiales	124,02
32	75370/43	PROMOCIONES Y TERRENOS CANTAMAR S.L.	C/. Leonardo Rucabado, 10, 7A. 39700 Castro-Urdiales	124,02
33	75370/39	AYTO. SANTA CRUZ DE BEZANA	Plaza Cantabria, 1. 39100 Santa Cruz de Bezana	2,15
36	75370/46	PROMOCIONES Y TERRENOS CANTAMAR S.L.	C/. Leonardo Rucabado, 10, 7A. 39700 Castro-Urdiales	1083,86
37	75370/11	Mª DOLORES RUISOTO HERRERA	Avda. San Juan de la Canal, 27. 39110 Soto de la Marina	63,37
39	75370/12	Mª LUZ Y JOSE LUIS APARICIO CASTILLO	Avda. Marqués de Valdecilla, 2. 39110 Soto de la Marina	1871,63

Santa Cruz de Bezana, 9 de junio de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/9052